INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 13/2015 "IMPRESIONES VARIAS"
ID 289439

01 de marzo de 2016

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de La Facultad Politécnica, UNA, se reúne La Comisión de Evaluación a fin de ampliar y Rectificar el Informe de Evaluación del llamado LCO N° **13/2015 para IMPRESIONES VARIAS**" en:

En el punto 2.- Ampliar sobre la Solicitud de aclaracion: hemos solicitado aclaración sobre los precios cotizados a todos los oferentes para realizar una comparación y análisis de precios. Concluyendo que las ofertas presentadas por los oferentes, EOB Comercial de Edgar Orihuela, Golcie S.A., y Nempre Producciones de Edgar Rodríguez son irrisorias.

Detalles del análisis realizado:

Tomando como referencia el ítem 16 Recibo de dinero, **triplicado, papel químico, en formulario continuo, cajas de 1500 unidades**, un ítem importantísimo cuya individualización mencionada en sus especificaciones técnicas, compromete la compatibilidad con los recursos informáticos asignados para el fin.

Empresas	Precios por cajas de 1500 unid.	Análisis de precios de cada hoja de recibo	Precio de cada hoja de Recibo
Edgar Orihuela	500 Gs.	500/1500	0,333333333
Golcie SA	350 Gs.	350/1500	0,233333333
Edgar Rodríguez	4.700 Gs.	4700/1500	3,133333333
Telma Villasboa	350.000 Gs.	350000/1500	233,3333333

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, determinó, considerando el art 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la oferta afectaría de manera sustancial la calidad de los bienes a ser proveídos y afectaría la competencia en igualdad de condiciones.

En el punto 6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 58 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Cristina Vera
Asesora Jurídica

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCK

Est. Fernando Moreno
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FPUNA

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979